PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIAS INTERNAS DE SANDETEL SEGÚN REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) (EXPEDIENTE 24-00031)

0. INDICE

0. INDICE 1
1. OBJETO DEL CONTRATO 2
2. MARCO DEL SERVICIO 2
3. CRITERIOS GENERALES 2
3.1. SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA DEL SGC 2
3.1.1. DEFINICIÓN DEL ALCANCE Y OBJETO DE LA AUDITORÍA 3
3.1.2. PLAN DE AUDITORIA 3
3.1.3. AUDITORÍA 3
3.1.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA 3
3.1.5. INFORME DE AUDITORÍA 3
3.2. PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS DEL LICITANTE 4
3.2.1. PERFILES PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DEL SGC 4
3.3. AMBITO DE ACTUACION 5
3.4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL 5
3.5. GARANTIA 5
3.6. PLAZO DEL CONTRATO 6

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

1. OBJETO DEL CONTRATO

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) es una sociedad pública, adscrita a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, cuya misión es contribuir en la transformación digital de la administración de la Junta de Andalucía a través del desarrollo de proyectos y la prestación de Servicios TIC que sean fuente de calidad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos, así como impulsar el desarrollo de la Sociedad y Economía Digital en Andalucía.

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones que regirán la contratación por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) de los "**Servicios de Auditorías Internas del SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)"**.

2. MARCO DEL SERVICIO

El presente documento está orientado a describir las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por el adjudicatario, en este caso, la entidad certificadora del SGC.

La selección de ofertas no generará otra obligación para Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. diferente a la de realizar los encargos de los servicios de auditoría interna a la entidad adjudicataria y el pago de los mismos según la oferta presentada.

3. CRITERIOS GENERALES

3.1. Servicios de Auditoría interna del SGC

El alcance de los servicios a prestar es la realización de auditorías internas del SGC, requisito previo a las auditorias de certificación posteriores del sistema de gestión de Calidad.

El detalle del alcance de cada una de las auditorías será previamente definido, documentado y consensuado entre el equipo auditor del adjudicatario y SANDETEL.

- DEFINICIÓN DEL ALCANCE Y OBJETO DE LA AUDITORÍA
- PLAN DE AUDITORIA
- AUDITORIA
- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA
- INFORME DE AUDITORIA

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

Es copia auténtica de documento electrónico

3.1.1. DEFINICIÓN DEL ALCANCE Y OBJETO DE LA AUDITORÍA

El detalle del alcance de cada una de las auditorías será previamente definido, documentado y consensuado entre el equipo auditor del adjudicatario y SANDETEL.

3.1.2. PLAN DE AUDITORIA

Para la realización de la auditoría es necesario en primer lugar establecer y desarrollar el plan de auditoría que defina la agenda de revisiones, reuniones y entrevistas, así como las revisiones y pruebas a realizar.

3.1.3. AUDITORÍA

El Auditor Jefe valorará qué información o documentación complementaria es necesario solicitar al comienzo de la auditoría, para asegurar que se tiene un conocimiento fiel del estado de la seguridad al comienzo de esta.

Por regla general, se minimizará la necesidad de intervención directa por parte del equipo auditor en los sistemas de SANDETEL, pudiendo en su caso requerir que la verificación técnica sea realizada por personal especializado de SANDETEL bajo supervisión del equipo auditor

3.1.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

Se presentarán los resultados de las revisiones y pruebas para confirmar los hechos y las situaciones detectadas o identificadas como resultado de las pruebas y revisiones realizadas. El objetivo de esta presentación es confirmar que los resultados, de las revisiones y las pruebas, son ciertos, y que no existe otra información, que por no haber sido considerada o no estar disponible en su momento, podría cambiar la evaluación del cumplimiento de determinado requisito de seguridad.

3.1.5. INFORME DE AUDITORÍA

Una vez confirmados los hechos y deficiencias resultantes de las revisiones y pruebas de auditoría, se recogerán en un informe que deberá presentarse al responsable del Sistema y al responsable de Calidad. El informe de auditoría deberá dictaminar sobre la adecuación de las medidas necesarias para garantizar la superación de las auditorías externas de certificación posteriores. Deberá, igualmente, incluir los datos, hechos y observaciones en que se basen los dictámenes alcanzados.

El dictamen final del informe de Auditoría será uno de los tres siguientes:

- "FAVORABLE": Cuando no se evidencie ninguna "No Conformidad Mayor" o "No Conformidad Menor".
- "FAVORABLE CON NO CONFORMIDADES": Cuando se evidencien "No Conformidades Menores". y/o "No Conformidades Mayores". En este caso, el responsable del sistema de gestión auditado deberá presentar, Plan de Acciones Correctivas (PAC) sobre tales desviaciones.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

Es copia auténtica de documento electrónico

3.2. PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS DEL LICITANTE

El personal técnico que componga el equipo de trabajo será el ofertado por el adjudicatario del servicio, que será responsable de la realización de los trabajos detallados en el presente documento. Con carácter general, todo el personal asignado para la prestación de servicios deberá estar en posesión de titulación universitaria mínima de grado medio. Deberá tener una alta capacidad de trabajo y expresión oral, así como buena capacidad de organización y control de la información.

Cualquier propuesta de modificación del equipo de trabajo deberá ser autorizada previamente por SANDETEL. La sustitución de algún miembro del equipo de trabajo deberá realizarse por otro de idéntico perfil y conocimientos según las exigencias del presente pliego. SANDETEL cuando lo estime oportuno, evaluará el perfil y la formación de los recursos del adjudicatario. La falsedad en el nivel de conocimientos o experiencia mínima necesaria del personal ofertado podrá ser causa de sanción e incluso provocar la rescisión del contrato. SANDETEL podrá solicitar el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo si existiesen razones suficientemente justificadas que lo aconsejasen.

3.2.1. PERFILES PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DEL SGC

Para la auditoría de certificación del SGC, el equipo auditor deberá estar compuesto por profesionales (Auditor Jefe, auditores, y expertos técnicos) que garanticen disponer de los conocimientos suficientes, de acuerdo al alcance establecido, para asegurar la adecuada y ajustada realización de las auditorías.

El equipo auditor deberá estar dirigido y tutelado siempre por un Auditor Jefe, cuyas funciones principales son la supervisión de todo el proceso de auditoría, y la exactitud de los hallazgos y recomendaciones mencionados en el informe, así como preservar las evidencias de la auditoría.

En ningún caso los integrantes del equipo auditor, deben haber participado o detentado responsabilidades previas a la auditoría, al menos en los dos últimos años, en el sistema de información auditado, o bien haber sido consultores, para ese sistema. Todos los integrantes del equipo auditor deberán haber firmado antes de comenzar la auditoría, un acuerdo de confidencialidad.

Para la auditoría a realizar, el auditor jefe responsable de gestionar las actividades de auditoría deberá probar como mínimo:

- ✓ Acreditación de formación y experiencia en auditoría de sistemas de calidad, a través de certificaciones reconocidas a nivel nacional e internacional, o bien a través de experiencia verificable y evidenciada de al menos 4 años, en auditorías de tecnologías de la información.
- ✓ Será necesario completar la siguiente tabla resumen de experiencia profesional:

TABLA RESUMEN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO AUDITOR PARA EL SGC

Datos	Información a completar:
Nombre del Auditor	
Titulación universitaria	

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

Es copia auténtica de documento electrónico

Certificado de auditor ISO 9001	SI() NO ()	¿Entidad certificadora y Año?
Certificado de auditor jefe ISO 27001	SI() NO ()	¿Entidad certificadora y Año?
Auditorías como auditor ISO 9001	¿Cuántas?	¿Sectores auditados?
Auditorías como auditor jefe ISO 27001	¿Cuántas?	¿Sectores auditados?
Cursos realizados de seguridad, riesgos, RD 3/2010, LOPD, RGPD y otros afines.	¿Cuántos y Cuáles?	¿Sectores?
Años de experiencia profesional no solapada	¿Cuántos?	¿Sectores auditados?

3.3. AMBITO DE ACTUACION

Actualmente Sandetel cuenta con 209 trabajadores distribuidos en 3 centros de trabajo: Instalaciones: Pabellón de Francia (Sevilla) y Edificio Zoco Aljarafe (Tomares).

3.4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los licitadores deberán aportar en su oferta un certificado de confidencialidad en materia de cumplimiento con los principios de protección de datos descritos en las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de diciembre (LOPD), así como otras disposiciones reglamentarias, en particular, las relativas a las medidas de seguridad de los ficheros que contienen datos personales (Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999).

Así mismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la LOPD, se garantizará que se tienen establecidas medidas de índole técnica y organizativa que garanticen la integridad y seguridad de los centros, locales y equipos, sistemas y programas utilizados en SANDETEL, y que, en relación con los recursos humanos que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal, se ha procedido a informar a todo el personal del deber de secreto profesional en el artículo 10.

Finalmente, y en relación con las obligaciones contempladas en el artículo 27 y en el ámbito de la prestación de la contratación, se garantizan todas las obligaciones contempladas en el citado artículo, así como las previstas en el artículo 17.3 de la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo.

3.5. GARANTIA

La garantía contratada comprenderá, 1 año desde la firma del contrato.

Durante dicho periodo se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados, se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia a las instalaciones SANDETEL para la resolución de las cuestiones que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados dentro de las condiciones del presente pliego. Durante el plazo de vigencia del mismo, el ADJUDICATARIO vendrá obligado a

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

Es copia auténtica de documento electrónico

redimensionar los recursos necesarios en función de las necesidades detectadas. Será responsabilidad del ADJUDICATARIO dimensionar correctamente los recursos para el cumplimiento de plazos previsto.

3.6. PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato de servicios de auditoría será de un año, con posibilidad si se estima oportuno, de establecer una prórroga del mismo durante dos años adicionales que se realizará de forma anual con las condiciones establecidas en este pliego de prescripciones técnicas.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

Es copia auténtica de documento electrónico